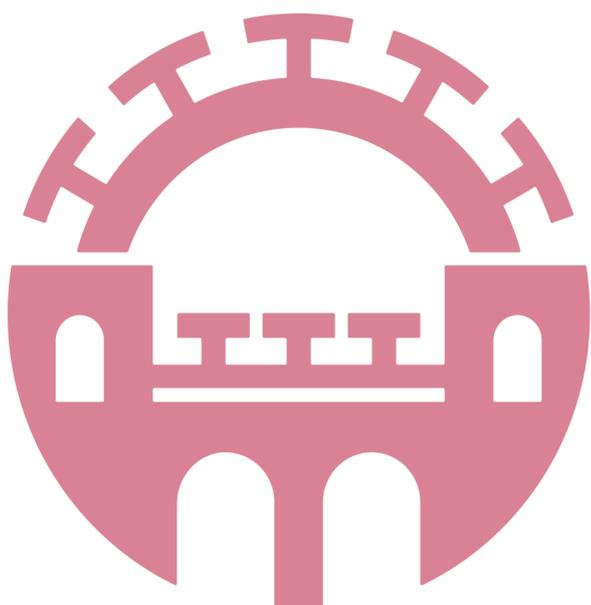


DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20241204	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 04EIZ-NEXSZ-0DEOF Página 1 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local. Firmado 17/12/2024 12:42 2.- Alcalde. Firmado 17/12/2024 14:11	ESTADO FIRMADO 17/12/2024 14:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1448409.04EIZ-NEXSZ-0DEOF 97D5F2F9EDEF59DFE287FF217D0DFBFC9E625C87) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



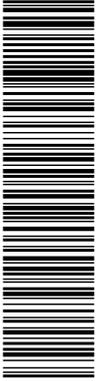
J.G.L.

ACTA DE SESIÓN

EXTRAORDINARIA Y URGENTE

4 de diciembre de 2024

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20241204	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 04EIZ-NEXSZ-0DEOF Página 2 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local. Firmado 17/12/2024 12:42 2.- Alcalde. Firmado 17/12/2024 14:11	ESTADO FIRMADO 17/12/2024 14:11



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1448409.04EIZ-NEXSZ-0DEOF 97D5F2F9EDEF99DFE287F217D0DFBF09E625C87) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20241204	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 04EIZ-NEXSZ-0DEOF Página 3 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejel Secretario de la Junta de Gobierno Local. Firmado 17/12/2024 12:42 2.- Alcalde. Firmado 17/12/2024 14:11	ESTADO FIRMADO 17/12/2024 14:11



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión **Extraordinaria y urgente** celebrada en primera convocatoria el día **4 de Diciembre de 2024**

Sres. Asistentes

ALCALDE- PRESIDENTE EN FUNCIONES

D. Julio César Fuster Flores

CONCEJALES

Dña. Silvia Fernández Gómez
Dña. Susana Fajardo Bautista
D. Antonio Luis Vélez Saavedra
D. Felipe González Martín
Dña. Ana Aragoneses Lillo

CONCEJAL SECRETARIO

D. Marco Antonio Guijarro Ceballos

En Mérida a tres de diciembre de dos mil veinticuatro, previa citación al efecto, se reúnen en el Despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial, los miembros arriba indicados, de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente en funciones, D. Julio César Fuster Flores, para celebrar sesión ordinaria conforme al orden del día anunciado, conocido y repartido.

Se excusan la Sra. Yáñez Quirós, y el Sr. Rodríguez Osuna, Alcalde-Presidente titular.

Asisten, previamente convocados por el Sr. Alcalde, las Concejales Sras. Iglesias Cano, Amor Molina y Alarcón Frutos; así como los Concejales Sres. Marín Pérez y Calle Suárez. Asimismo, la Secretaria General del Pleno, Dña. Mercedes Ayala Egea, que actúa en funciones de órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local; el Interventor General, D. Francisco Javier González Sánchez; así como el Titular de la Asesoría Jurídica Municipal, D. Carlos Javier Jiménez Redondo.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, a las 14 horas y 05 minutos, se trataron los siguientes asuntos:

PUNTO 1º.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20241204	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 04EIZ-NEXSZ-0DEOF Página 4 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejala Secretario de la Junta de Gobierno Local. Firmado 17/12/2024 12:42 2.- Alcalde. Firmado 17/12/2024 14:11
	ESTADO FIRMADO 17/12/2024 14:11



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Dada la premura que requiere resolver los asuntos incluidos en el orden del día, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda ratificar la urgencia en la celebración de la sesión.

PUNTO 2º.- PROPUESTA DE LA DELEGADA DE CONTRATACIONES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DEL GUIÓN Y UN CORTO DE ANIMACIÓN SOBRE SANTA EULALIA.

Por la Sra. Concejala Delegada de Contrataciones, Dña. Silvia Fernández Gómez, se trae a la Mesa la propuesta epigrafiada del siguiente tenor literal:

“Por la Concejala Delegada de Semana Santa, Dña. Ana Aragoneses se formula propuesta para la contratación del suministro de un guion y un corto de animación sobre la figura de Santa Eulalia.

La propuesta formulada viene acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas.

La necesidad a satisfacer con el presente contrato es la establecida en el proyecto técnico.

Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

- Tipo de Contrato:** Suministro
- Objeto del Contrato:** Suministro de un guion y un corto de animación sobre la figura de Santa Eulalia.
- Procedimiento de Contratación:** Ordinario
- Tramitación:** Negociado sin publicidad
- División de lotes:** No
- Presupuestos de licitación (IVA incluido):** 180.000 euros
- Plazo de Ejecución:** 1 mes
- Prorrogas del contrato:** No

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN		
Base	IVA	Total
148.760,33 euros	31.239, 67 euros	180.000 euros
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO		
148.760,33 euros (IVA excluido)		

El importe para cada uno de los ejercicios en los que se va a ejecutar el contrato es el siguiente:

FINANCIACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA				
Fase	Ejercicio	Partida Presupuestaria	Cuantía 100%	Plazo ejecución (Meses)
Ejecución	2024		180.000 euros	1

Por Resolución de esta Delegación y con fecha 30.10.2024 se resuelve iniciar el procedimiento ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20241204	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 04EIZ-NEXSZ-0DEOF Página 5 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejäl Secretario de la Junta de Gobierno Local. Firmado 17/12/2024 12:42 2.- Alcalde. Firmado 17/12/2024 14:11	ESTADO FIRMADO 17/12/2024 14:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1448409.04EIZ-NEXSZ-0DEOF 97D5F2F9EDF59DFE287FF247D0DFBFC9E625C87) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación, incorporando los informes preceptivos jurídicos al expediente.

Una vez incorporado los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de esta Delegación de fecha 12.11.2024 se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones, y se designó a D. Mario Hernández Maquirriain responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato, ordenando la publicación de su identidad en el perfil del contratante, por las posibles incompatibilidades y causas de recusación que se puedan producir en su nombramiento.

Cursadas las invitaciones al único licitador con exclusividad, D. Luis Rodríguez García, con DNI n.º 46626023D, presenta la documentación requerida conforme y con la siguiente proposición económica:

Oferta			
Licitador	Base	I.V.A.	Total
Luis Rodríguez García	148.400,00 €	31,164,00 €	179.564,00 €

Conforme al procedimiento negociado, la Mesa invita al licitador a mejorar su oferta, haciéndolo dentro de plazo y ratificándose en la oferta inicial.

Finalmente la Mesa de contratación en sesión celebrada el día 03.12.2024 acuerda proponer la adjudicación del contrato a D. Luis Rodríguez García con NIF: n.º 46626023D, por importe de 179.564,00 € IVA incluido, 148.400,00 € de base imponible más 31.164,00 € de IVA, por ser la única oferta presentada y cumplir con los requisitos establecidos en el PCAP.

El adjudicatario ha presentado los documentos exigidos conforme a la Ley de Contratos del Sector Público y existe informe favorable de fiscalización del compromiso de gasto de la Intervención General.

Con fecha 4 de diciembre de 2024, por la Jefa de Sección de Contrataciones y Patrimonio se emite informe propuesta en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y procede su aprobación por la Junta de Gobierno Local”

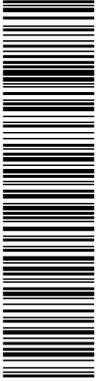
Visto lo cual, la Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias que le atribuye la D.A. 2ª, apartado 4, de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de suministro del guion y un corto de animación sobre Santa Eulalia en las condiciones que se indica en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a D. Luis Rodríguez García con NIF: n.º 46626023D, por importe total de 179.564,00 €, desglosado en 148.400,00 € de base imponible más 31.164,00 € de IVA.

Segundo.- Publicar anuncio de adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20241204	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 04EIZ-NEXSZ-0DEOF Página 6 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local. Firmado 17/12/2024 12:42 2.- Alcalde. Firmado 17/12/2024 14:11	ESTADO FIRMADO 17/12/2024 14:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1448498-04EIZ-NEXSZ-0DEOF-97D5F2F9EDF59DFE287FF247D0DFBFC9E625C87) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



Tercero.- Notificar al adjudicatario el acuerdo adoptado, al responsable municipal del contrato, al departamento de Contrataciones, a la Delegación Proponente y de Semana Santa, a la Intervención General y Tesorería.

Cuarto.- Requerir al adjudicatario para que formalice el contrato en el plazo no más tarde de los quince días siguientes a aquel en que se realice la notificación de la presente adjudicación.

Quinto.- Publicar anuncio de formalización del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

Sexto.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor añadido.

Séptimo.- Transcurrido el plazo para recurrir la adjudicación del contrato, toda la documentación de las ofertas que no resulten adjudicatarias, a excepción de la oferta económica (Sobre 3 o C), será devuelta a los licitadores que lo soliciten, siendo a su costa los gastos que esta devolución pueda suponer. La devolución se efectuará, si el interesado no indica otra cosa, a través de empresa de mensajería urgente, modalidad portes debidos. Transcurridos seis meses desde la adjudicación del contrato sin que se proceda a retirar dicha documentación o sin que el licitador se pronuncie al respecto, podrá ser destruida por el Ayuntamiento.

Octavo.- Encomendar al departamento de Contrataciones la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado, incluida la notificación del presente acuerdo al adjudicatario, al responsable del contrato, así como su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

PUNTO 3º.- PROPUESTA DE LA DELEGADA DE CONTRATACIONES PARA EL REAJUSTE ECONÓMICO DEL CONTRATO DE SERVICIO DE GESTIÓN, MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DEL TEATRO MARÍA LUISA.

Por la Sra. Concejala Delegada de Contrataciones, Dña. Silvia Fernández Gómez, se trae a la Mesa la propuesta epigrafiada del siguiente tenor literal:

“- Con fecha **27 de septiembre del 2.024**, la Junta de Gobierno Local acuerda declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de servicio de **GESTIÓN, MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DEL TEATRO MARÍA LUISA POR PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ABIERTO SOMETIDO A REGULACIÓN ARMONIZADA** en las condiciones que se indica en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a **SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN DISTRIBUCIÓN ARTÍSTICA, S.L.**, con CIF B86826039 y con domicilio a efectos de notificaciones en calle Islas Hébridas nº 60, 28035, Madrid, por el siguiente importe: cantidad total (IVA incluido) de 1.012.800,00 €, desglosado en los siguientes conceptos: 837.024,80€ de base imponible y 175.775,20 € correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

Conforme a la propuesta del Concejal Delegado de Cultura de fecha 16 de septiembre de 2024, el desglose de importes por anualidades y fase de ejecución es el siguiente:

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20241204	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 04EIZ-NEXSZ-0DEOF Página 7 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local. Firmado 17/12/2024 12:42 2.- Alcalde. Firmado 17/12/2024 14:11
ESTADO FIRMADO 17/12/2024 14:11	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1448498-04EIZ-NEXSZ-0DEOF-97D5F2F9EDF59DFE287FF247D0DF8FC9E625C87) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



FASE	EJERCICIO	IMPORTE SIN IVA	IVA	TOTAL
EJECUCIÓN	2024	66.115,77 €	13.884,30 €	80.000,00 €
EJECUCIÓN	2025	418.512,40 €	87.887,60 €	506.400,00 €
EJECUCIÓN	2026	352.396,69 €	74.003,31 €	426.400,00 €
PRÓRROGA	2026	69.752,06 €	14.647,94 €	84.400,00 €
PRÓRROGA	2027	418.512,40 €	87.887,60 €	506.400,00 €
PRÓRROGA	2028	348.925,61 €	73.274,39 €	422.200,00 €

- Con fecha **15 de noviembre del 2024** la Directora de Promoción emite la siguiente memoria en la que se incluye el nuevo reajuste económico (sic):

“Debido que tal y como expone cronológicamente la Directora de Promoción Turística y Cultural; Marta Julia Acosta Bèlaman; y dado que en la actualidad el contrato **EXPEDIENTE 077CM.23: CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN, MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DEL TEATRO MARÍA LUISA DE MÉRIDA**, se encuentra en procedimiento de adjudicación definitiva a la empresa SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN DISTRIBUCIÓN ARTÍSTICA, S.L., por lo que se hace imposible llevar a cabo el desglose de partidas presupuestarias en los términos establecidos inicialmente en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Por todo lo anterior, propongo;

La modificación y reajuste de las partidas presupuestarias del Expediente 077cm.23 del Contrato de Servicios para la gestión, mantenimiento y explotación del Teatro María Luisa de Mérida, según el detalle siguiente:

FASE	ANUALIDADES	IMPORTE BASE ADJUDICACIÓN (IVA NO INCLUIDO)	IVA 21%	PRESUPUESTO ADJUDICACIÓN (IVA INCLUIDO)
Ejecución	2024 (diciembre)	33.057,85 €	6.942,15 €	40.000 €
Ejecución	2025	418.512,40 €	87.887,60 €	506.400 €
Ejecución	2026 (enero-noviembre)	385.454,54 €	80.945,45 €	466.400 €
Prórroga	2026 (diciembre)	33.057,85 €	6.942,15 €	40.000 €
Prórroga	2027	418.512,40 €	87.887,60 €	506.400 €
Prórroga	2028 (Enero-noviembre)	385.454,54 €	80.945,45 €	466.400 €
TOTAL		1.674.049,58 €	351.550,41 €	2.025.600 €

Como consecuencia del tiempo transcurrido entre la adjudicación y la formalización de este contrato, es necesario volver a reajustar las cuantías económicas.”

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20241204	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 04EIZ-NEXSZ-0DEOF Página 8 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejala Secretario de la Junta de Gobierno Local. Firmado 17/12/2024 12:42 2.- Alcalde. Firmado 17/12/2024 14:11
	ESTADO FIRMADO 17/12/2024 14:11



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Visto lo cual, la Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias que le atribuye la D.A. 2ª, apartado 4, de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Reajustar económica y presupuestariamente el contrato de servicio de GESTIÓN, MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DEL TEATRO MARÍA LUISA, de la siguiente forma:

FASE	ANUALIDADES	IMPORTE BASE ADJUDICACIÓN (IVA NO INCLUIDO)	IVA 21%	PRESUPUESTO ADJUDICACIÓN (IVA INCLUIDO)
Ejecución	2024 (diciembre)	33.057,85 €	6.942,15 €	40.000 €
Ejecución	2025	418.512,40 €	87.887,60 €	506.400 €
Ejecución	2026 (enero-noviembre)	385.454,54 €	80.945,45 €	466.400 €
Prórroga	2026 (diciembre)	33.057,85 €	6.942,15 €	40.000 €
Prórroga	2027	418.512,40 €	87.887,60 €	506.400 €
Prórroga	2028 (Enero-noviembre)	385.454,54 €	80.945,45 €	466.400 €
	TOTAL	1.674.049,58 €	351.550,41 €	2.025.600 €

Segundo.- Notificar al adjudicatario el acuerdo adoptado, al responsable municipal del contrato, al departamento de Contrataciones, a la Delegación Proponente y de Cultura, a la Intervención General y Tesorería.

Tercero.- Encomendar al departamento de Contrataciones la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado, incluida la notificación del presente acuerdo al adjudicatario, al responsable del contrato.

PUNTO 4º.- PROPUESTA DE LA DELEGADA DE CONTRATACIONES PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE ADAPTACIÓN A LA LECTURA FÁCIL.

Por la Sra. Concejala Delegada de Contrataciones, Dña. Silvia Fernández Gómez, se trae a la Mesa la propuesta epigrafiada del siguiente tenor literal:

“Con fecha 22 de Abril de 2024, por el Concejal Delegada de Accesibilidad Universa e Inclusión Dña. Susana Fajardo Bautista se formula propuesta para la contratación del servicios destinados a la adaptación a lectura fácil de la documentación generada por las delegaciones municipales del ayuntamiento.

La propuesta formulada viene acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas.

La necesidad a satisfacer con el presente contrato es la establecida en el referido pliego.

Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20241204	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 04EIZ-NEXSZ-0DEOF Página 9 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejel Secretario de la Junta de Gobierno Local. Firmado 17/12/2024 12:42 2.- Alcalde. Firmado 17/12/2024 14:11	ESTADO FIRMADO 17/12/2024 14:11



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Tipo de Contrato: Servicio

Objeto del Contrato: La contratación del servicios destinados a la adaptación a lectura fácil de la documentación generada por las delegaciones municipales del ayuntamiento.

Procedimiento de Contratación: Abierto

Tramitación: Ordinaria

División de lotes: No

Presupuestos de licitación (IVA incluido): 60.000,00 euros

Financiación por otras entidades: No

Plazo de Ejecución: 3 años (2024, 2025 y 2026)

Prórrogas del contrato: si, dos anualidades

B.1 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (Cláusula 3.A)		
Base	IVA	Total
47.400 euros	12.600,00 euros	60.000,00 euros

B.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (Cláusula 3.B)	
79.000 euros (IVA excluido)	

El importe para cada uno de los ejercicios en los que se va a ejecutar el contrato es el siguiente:

FINANCIACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA				
Fase	Ejercicio	Partida Presupuestaria	Cuantía	Plazo ejecución (Meses)
Ejecución	2024	23/22710	10.000,00 euros	6 meses
Ejecución	2025	23/22710	20.000, 00 euros	12 meses
Ejecución	2026	23/22710	20.000, 00 euros	12 meses
Ejecución	2027	23/22710	10.000,00 euros	6 meses
Prórroga	2027	23/22710	10.000,00 euros	6 meses
Prórroga	2028	23/22710	20.000, 00 euros	12 meses
Prórroga	2029	23/22710	10.000,00 euros	6 meses

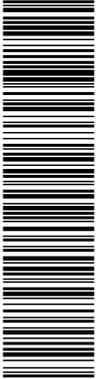
Por Resolución de esta Delegación y con fecha 17 de junio de 2024 se resuelve iniciar el procedimiento ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación, incorporando los informes preceptivos jurídicos al expediente.

Una vez incorporado los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de esta Delegación, de fecha 12 de julio de 2024 se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones.

Publicada la licitación en el perfil del contratante, (Plataforma de contratación del Estado) y transcurrido el plazo de presentación de ofertas, la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 2 de agosto de 2024 constata que hay un sólo licitador DILEE LECTURA FACIL SC.COOP.ESPECIAL .

Con fecha 24 de Octubre La mesa de contratación acuerda proponer como adjudicataria a la empresa DILEE LECTURA FACIL SC.COOP.ESPECIAL solicitada documentación preceptiva para la adju-

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20241204	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 04EIZ-NEXSZ-0DEOF Página 10 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejala Secretario de la Junta de Gobierno Local. Firmado 17/12/2024 12:42 2.- Alcalde. Firmado 17/12/2024 14:11	ESTADO FIRMADO 17/12/2024 14:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1418498.04EIZ-NEXSZ-0DEOF 97D5F2F9EDF99DFDFE287FF247D0DFBFC9E625C87) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

dicación y una vez presentada, con fecha 29 de noviembre la mesa de contratación constata que no ha presentado debidamente SOLVENCIA ECONÓMICA, según se establece en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares (PCAP) , dado que la documentación presentada (Balance de situación) no es documento original, ni firmado ni sellado.

Además no queda acreditada su Solvencia económica debido a que el volumen de negocio presentado no es de al menos una vez y media el valor anual medio del contrato dado que la duración del contrato es superior a un año, según se establece en el PCAP.

Con fecha 4 de diciembre de 2024, por la Jefa de Sección de Contrataciones y Patrimonio se emite informe propuesta en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y que procede su aprobación por la Junta de Gobierno Local.”

Visto lo cual, la Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias que le atribuye la D.A. 2ª, apartado 4, de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Declarar desierta la licitación dado que la única empresa que ha licitado DILEE LECTURA FÁCIL S.COOP.ESPECIAL con CIF: F06685408 dado que no ha acreditado correctamente su Solvencia Económica debido a que la documentación presentada (Balance de situación) no es documento original, ni firmado ni sellado. Además no queda acreditada su Solvencia económica debido a que el volumen de negocio presentado no es de al menos una vez y media el valor anual medio del contrato, según se establece en el PCAP y Cuadro de Características.

Segundo.- Ordenar el archivo del expediente, liberando el crédito retenido y el compromiso de gasto futuro adquirido para la contratación del citado expediente.

Tercero.- Publicar anuncio de adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Cuarto.- Notificar al licitador el acuerdo adoptado, al departamento de Contrataciones, a la Delegación Proponente y de Accesibilidad Universal e Inclusión, así como a la Intervención General y Tesorería.

Quinto.- Encomendar al departamento de Contrataciones la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado, incluida la notificación del presente acuerdo al licitador.

PUNTO 5º.- PROPUESTA DE LA DELEGADA DE CONTRATACIONES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL “SERVICIO DE OBSERVATORIO TURÍSTICO” DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA DENTRO DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA, FINANCIADO POR EL “PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA-FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA NEXT-GENERATION”.

Por la Sra. Concejala Delegada de Contrataciones, Dña. Silvia Fernández Gómez, se trae a la Mesa la propuesta epigrafiada del siguiente tenor literal:

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20241204	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 04EIZ-NEXSZ-0DEOF Página 11 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local. Firmado 17/12/2024 12:42 2.- Alcalde. Firmado 17/12/2024 14:11
	ESTADO FIRMADO 17/12/2024 14:11



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

“1.- Con fecha 2 de noviembre de 2022, por la Concejales Delegada de Turismo se formula propuesta para la contratación del Servicio de observatorio turístico. La puesta en marcha de una herramienta de análisis turístico estable encargada de observar la realidad, analizar la dinámica y proveer los resultados a todos los agentes turísticos de Mérida.

Se solicita la realización de los siguientes servicios necesarios para el diseño e implantación del Observatorio Turístico del Ayuntamiento de Mérida, así como para la generación de contenidos y realización de informes derivados de su explotación.

- Servicio de diseño del Observatorio Turístico
- Servicio de implantación del Observatorio Turístico
- Servicio de generación de contenidos
- Servicio de realización de informes.

La propuesta formulada viene acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas.

La necesidad a satisfacer con el presente contrato es la establecida el referido pliego técnico.

2.- Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

Tipo de Contrato: Servicio

Objeto del Contrato: Servicio de observatorio turístico. La puesta en marcha de una herramienta de análisis turístico estable encargada de observar la realidad, analizar la dinámica y proveer los resultados a todos los agentes turísticos de Mérida.

Procedimiento de Contratación: Abierto

Tramitación: Ordinaria

División de lotes: No

Presupuestos de licitación (IVA incluido): 45.000 €

Financiación por otras entidades: Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea – Next GenerationEU

Plazo de Ejecución: Según pliego técnico hasta el 31.12.2024

Prórrogas del contrato: No

El importe para cada uno de los ejercicios en los que se va a ejecutar el contrato es el siguiente:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN				
Base		IVA	Total	
37.190,08€		7.809,92€	45.000,00€	
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO				
37.190,08€ (IVA excluido)				
FINANCIACIÓN POR OTRAS ENTIDADES				
Entidad/Convenio			Aportación	
Next Generation EU				
Fase	Ejercicio	Partida Presupuestaria	Cuantía 100%	Plazo ejecución
Ejecución	2023		30.000	Hasta 31.12..24
Ejecución	2024		15.000	Hasta 31.12.24

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20241204	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 04EIZ-NEXSZ-0DEOF Página 12 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejál Secretario de la Junta de Gobierno Local. Firmado 17/12/2024 12:42 2.- Alcalde. Firmado 17/12/2024 14:11	ESTADO FIRMADO 17/12/2024 14:11



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

3.- Por resolución de esta Delegación y con fecha 13 de febrero de 2023 se resuelve iniciar el procedimiento ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación, incorporando los informes preceptivos jurídicos al expediente.

4.- Una vez incorporado los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de esta Delegación de fecha 9 de marzo de 2023 se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones, y se designó a Dña. Carolina Ceballos Martínez responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato, ordenando la publicación de su identidad en el perfil del contratante, por las posibles incompatibilidades y causas de recusación que se puedan producir en su nombramiento.

5.- Publicada la licitación en el perfil del contratante, (Plataforma de contratación del Estado) y transcurrido el plazo de presentación de ofertas, se han presentado las siguientes ofertas:

- (B95886206) TECHFRIENDLY S.L.: 35.453,00 € IVA incluido (29.300,00 € de base imponible más 6.153,00 € de IVA).; oferta 660 horas de dedicación de especialista.
- (B02710499) ICONSULTING365 SOLUCIONES TECNOLÓGICAS S.L.: 38.357,00 € IVA incluido (31.700,00 € de base imponible más 6.657,00 € de IVA); oferta 660 horas de dedicación de especialista.

6.- Finalmente la Mesa de contratación en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2024 acuerda proponer la adjudicación del contrato a favor del licitador ICONSULTING365 SOLUCIONES TECNOLÓGICAS S.L. con CIF B02710499, y por el siguiente importe: 38.357,00 € IVA incluido (31.700,00 € de base imponible más 6.657,00 € de IVA)., por ser la mejor valorada conforme a las puntuaciones obtenidas y recogidas en el informe técnico de valoración:

LICITADOR	OFERTA ECON. A1	OFERTA VALOR. A2	DESCRIPCIÓN PROYECTO	DESCRIPCIÓN SOLUCIÓN	MEJORAS	TOTAL
ICONSULTING365	35,45	11	16,50	17	12	91,95
TECHFRIENDLY	40	11	16,50	5	8	80,50

7.- El adjudicatario ha presentado los documentos exigidos conforme a la Ley de Contratos del Sector Público y existe informe favorable de fiscalización del compromiso de gasto de la Intervención General.

8.- Con fecha 4 de diciembre de 2024 la responsable de sección de Contrataciones y Patrimonio emite informe propuesta en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y procede su aprobación por la Junta de Gobierno Local.”

Visto lo cual, la Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias que le atribuye la D.A. 2ª, apartado 4, de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20241204	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 04EIZ-NEXSZ-0DEOF Página 13 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local. Firmado 17/12/2024 12:42 2.- Alcalde. Firmado 17/12/2024 14:11	ESTADO FIRMADO 17/12/2024 14:11



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Primero.- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de SERVICIO DE OBSERVATORIO TURÍSTICO DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA DENTRO DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA en las condiciones que se indica en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a ICONSULTING365 SOLUCIONES TECNOLÓGICAS S.L. con CIF B02710499, y por el siguiente importe: 38.357,00 € IVA incluido (31.700,00 € de base imponible más 6.657,00 € de IVA), por el siguiente importe:

Ejercicio	Importe sin IVA	IVA	Total
2024	31.700,00 €	6.657,00 €	38.357,00 €
Total	31.700,00 €	6.657,00 €	38.357,00 €

Segundo.- Publicar anuncio de adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Tercero.- Notificar al adjudicatario el acuerdo adoptado, así como al resto de los licitadores, al responsable municipal del contrato, al departamento de Contrataciones, a la Delegación Propone y de Turismo, a la Intervención General y Tesorería.

Cuarto.- Requerir al adjudicatario para que formalice el contrato en el plazo no más tarde de los quince días siguientes a aquel en que se realice la notificación de la presente adjudicación.

Quinto.- Publicar anuncio de formalización del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

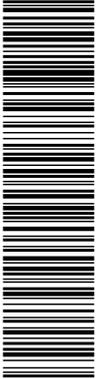
Sexto.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor añadido.

Séptimo.- Transcurrido el plazo para recurrir la adjudicación del contrato, toda la documentación de las ofertas que no resulten adjudicatarias, a excepción de la oferta económica (Sobre 3 o C), será devuelta a los licitadores que lo soliciten, siendo a su costa los gastos que esta devolución pueda suponer. La devolución se efectuará, si el interesado no indica otra cosa, a través de empresa de mensajería urgente, modalidad portes debidos. Transcurridos seis meses desde la adjudicación del contrato sin que se proceda a retirar dicha documentación o sin que el licitador se pronuncie al respecto, podrá ser destruida por el Ayuntamiento.

Octavo.- El presente acuerdo tendrá efecto inmediatamente ejecutivo, de conformidad con la ley de procedimiento administrativo común, sin perjuicio de la obligatoriedad de la formalización del contrato.

Noveno.- Encomendar al departamento de Contrataciones la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado, incluida las notificaciones del presente acuerdo al adjudicatario y resto de licitadores, al responsable del contrato, así como su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20241204	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 04EIZ-NEXSZ-0DEOF Página 14 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejala Secretario de la Junta de Gobierno Local. Firmado 17/12/2024 12:42 2.- Alcalde. Firmado 17/12/2024 14:11	ESTADO FIRMADO 17/12/2024 14:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1448409.04EIZ-NEXSZ-0DEOF.97D5F298DE9DFE287FF247D0D8F9C625C87) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

PUNTO 6º.- PROPUESTA DE LA DELEGADA DE HACIENDA EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DE GASTOS FUTUROS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN Y ELECTRICIDAD DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES.

Por la Sra. Concejala Delegada de Hacienda, Dña. Carmen Yáñez Quirós, se trae a la Mesa la propuesta epigrafiada indicando que con fecha 12 de noviembre de 2024 se inicia el procedimiento de reajuste de anualidades para la adjudicación del contrato del Servicio de mantenimiento de las instalaciones de climatización y electricidad de los edificios municipales a propuesta de la Concejala Delegada de Contrataciones.

Visto que se trata de un procedimiento de contratación plurianual, resulta necesario comprometer gastos para el próximo ejercicio 2029 por importe total de 25.363,29€ (Lote 1: 13.829,09€ y Lote 2: 11.534,20€) con cargo a las partidas presupuestarias 1510/22709 y 1510/22735.

Visto el informe de la Intervención General.

De acuerdo con lo establecido en las Bases de Ejecución del presupuesto en su artículo 8 apartado segundo, que establece:

“a) Corresponden a la Junta de Gobierno la aprobación de los gastos de carácter plurianual y los anticipados. En casos excepcionales la Junta de Gobierno podrá autorizar y acordar la ampliación del número de anualidades y la modificación de los porcentajes de gastos plurianuales.

e) En el caso de gastos derivados de la ejecución del presupuesto, contratos y gastos de personal, que afecten a dos ejercicios presupuestarios, y en todo caso no superen el año natural, se podrán comprometer gastos por resolución del órgano competente en materia de hacienda”

En virtud de lo dispuesto en el artículo 174 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sobre “Compromisos de gastos de carácter plurianual”, la Sra. Concejala Delegada de Hacienda propone a la Junta de Gobierno Local la aprobación de dicho Compromiso de Gastos Futuros.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar el compromiso de gastos futuros, por importe total de 25.363,29 euros (Lote 1: 13.829,09€ y Lote 2: 11.534,20€) con cargo a las partidas presupuestarias 1510/22709 y 1510/22735, necesarios para el reajuste de anualidades de la contratación del Servicio de mantenimiento de las instalaciones de climatización y electricidad de los edificios municipales, de acuerdo con las siguientes anualidades:

LOTE 1

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20241204	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 04EIZ-NEXSZ-0DEOF Página 15 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejäl Secretario de la Junta de Gobierno Local. Firmado 17/12/2024 12:42 2.- Alcalde. Firmado 17/12/2024 14:11
	ESTADO FIRMADO 17/12/2024 14:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1448409.04EIZ-NEXSZ-0DEOF 97D5F2F9EDF59DFE287FF247D0D8F9E625C87) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

ANUALIDAD	IMPORTE
2029 (ejecución)	13.829,09€
TOTAL	13.829,09€

LOTE 2

ANUALIDAD	IMPORTE
2029 (ejecución)	11.534,20€
TOTAL	11.534,20€

Segundo.- Para garantizar el crédito del presente compromiso de gastos futuros, con fecha 1 de enero de cada ejercicio, quedarán afectados por el importe comprometido, los créditos iniciales del Área de Gasto 1 del presupuesto municipal “*Servicios Públicos Básicos: Comprende esta área todos aquellos gastos originados por los servicios públicos básicos que, con carácter obligatorio, deben prestar los municipios, por sí o asociados, con arreglo al artículo 26.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del régimen Local, o, en su caso, las provincias con arreglo al artículo 31.2 de la misma Ley, atendiendo a su función de cooperación y asistencia a los municipios*”.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación proponente y de Contrataciones, así como al departamento de Contrataciones, la Intervención y Tesorería Municipales, para su conocimiento y efectos procedentes.

PUNTO 7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Terminado con ello el orden fijado para esta sesión y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, se ordena levantar la misma, siendo las 14 horas y 20 minutos, extendiéndose de dicha sesión la presente acta, de la que como Concejäl-Secretario, certifico.